



PESOS Y CONTRAPESOS



COMERCIO EXTERIOR (2/3)

POR ARTURO DAMMARNAL

Etre más se expanden los mercados, las relaciones de intercambio entre compradores y vendedores, más se multiplican las oportunidades para reducir la escasez y aumentar el bienestar.

Y una buena manera de expandir los mercados es por medio del comercio internacional, que es el comercio entre personas de distinta nacionalidad, exportaciones e importaciones. Por eso, por ningún motivo, y en ninguna medida, deben los gobiernos limitarlo, ni, mucho menos, prohibirlo. El resultado es el libre comercio.

Hay libre comercio en los países en los cuales son los consumidores, comprando o dejando de comprar, sin ninguna intervención del gobierno, quienes determinan la composición (el qué), y el monto (el cuánto), de las importaciones, de tal manera que se importa lo que los consumidores compran y en las cantidades que compran. ¿De cuántas maneras pueden los gobiernos intervenir en el comercio internacional? De cuatro. (I) Prohibiendo importaciones. (II) Imponiendo cuotas de importación. (III) Gravando las importaciones con aranceles. (IV) Imponiendo cuotas de importación y gravando con aranceles las importaciones. Cada una de estas medidas contrae los mercados (la primera, de hecho, los elimina), aumentado la escasez y reduciendo el bienestar.

En México, con sus 14 tratados de libre comercio vigentes, que incluyen a 50 países, ¿hay libre comercio, definido como el marco institucional (normas jurídicas), que permite que sean los consumidores, sin ninguna intervención del gobierno, comprando o dejando de comprar, quienes determinen el qué (la composición), y el cuánto (el monto), de las importaciones? No. Para empezar el resultado de los tratados de libre comercio, no es el libre comercio, sino un comercio menos intervenido por los gobiernos, pero todavía intervenido, con medidas que van, desde la prohibición de determinadas importaciones (esto no debe importarse), hasta el cobro de aranceles (esto sí se puede importar, pero pagando este impuesto), pasando por la imposición de cuotas (esto sí puede importarse, pero nada más en esta cantidad determinada). Los tratados de libre comercio son tratados de comercio menos intervenido por el gobierno, precisamente lo que tenemos en México. En realidad, son tratados de "libre comercio". Quienes opinan lo contrario no saben lo que es el *verdadero* libre comercio, del cual estamos lejos.

Para darnos una idea de lo lejos que estamos en México del libre comercio, tengamos en cuenta que, en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, se consideran 11,000 fracciones arancelarias distintas (categorías de productos importados). A 6,000 se les cobran aranceles, que van desde el 1% al 260%. Mientras se cobre un arancel al 1% no habrá libre comercio.

Además, hay que tener en cuenta que, según al artículo 130 constitucional, si el Congreso de la Unión lo faculta para ello, el presidente de la República puede aumentar aranceles o crear nuevos, así como limitar o prohibir las importaciones, para, y cito, "regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquier otro propósito, en beneficio del país", todo lo cual es la antítesis del libre comercio y por ello un enorme despropósito.

Continuará.

arturodamm57@gmail.com / @ArturoDammArnal